



CONFERENCIA

Régimen Jurídico de las Asociaciones

AJUNTAMENT DE XIRIVELLA · 2 NOVIEMBRE 2020

Organitza



UNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



aulaempresocial

UVemprèn

Subvenciona



Col·labora



2. CICLE
JORNADES
SOBRE
EMPRENEDORIA
ECONOMIA SOCIAL
I SOSTENIBLE

ALTUR
MENA

Emili Altur
www.alturmena.com
info@alturmena.com
672 127 663
f @ t in

Definición de Asociación

Agrupación de personas físicas o jurídicas, constituida para realizar una actividad colectiva o lograr un mismo fin de una forma estable, organizadas democráticamente y sin ánimo de lucro.

Regulación Legal

Art 22 CE

L.O 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación

Ley 14/2008 de 18 de noviembre de la GV de Asociaciones de la Comunidad Valenciana

Constitución Española

Título I. De los derechos y deberes fundamentales

Capítulo segundo. Derechos y libertades

Sección 1.ª De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

Artículo 22

Se reconoce el derecho de asociación.

Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales.

Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.

Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.

Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.

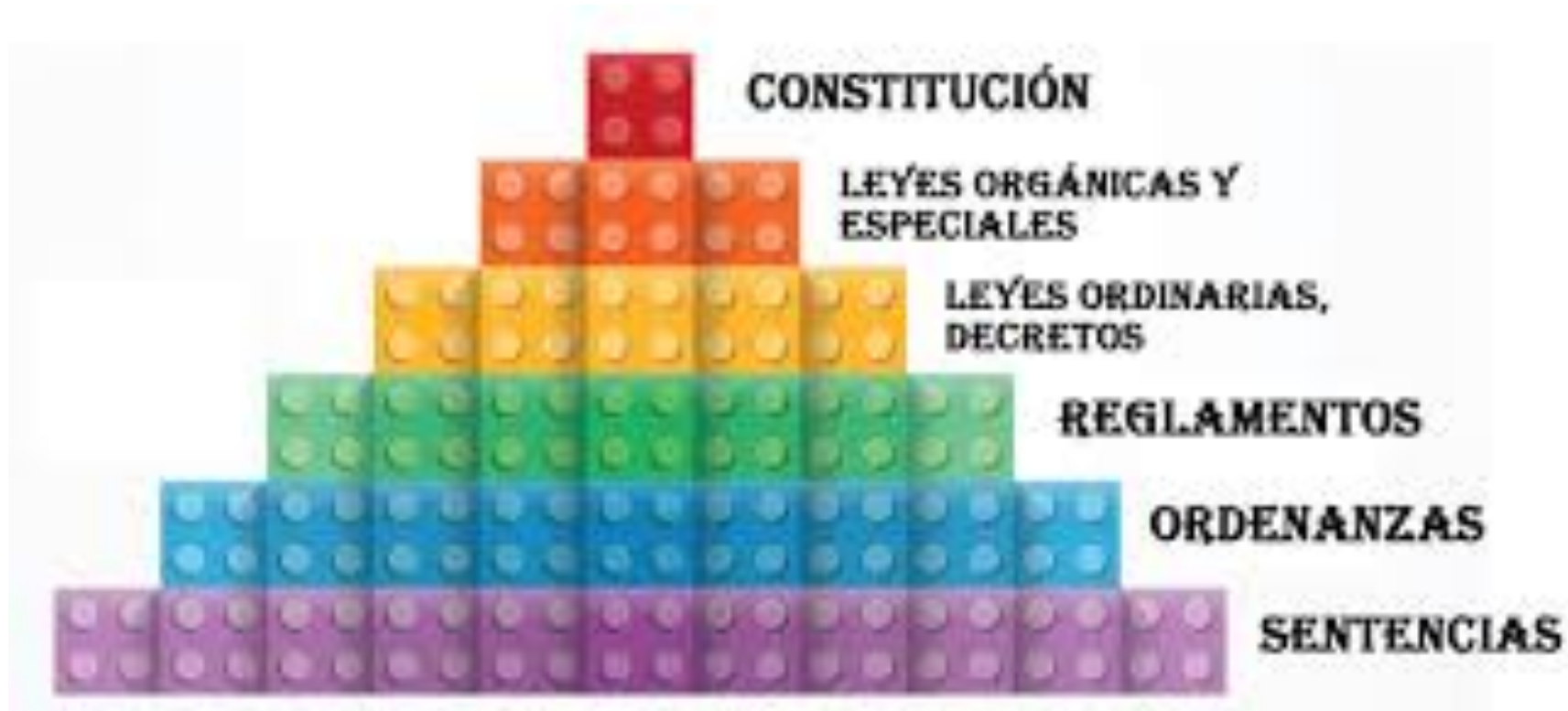
LO 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación

Artículo 2. Contenido y principios.

1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos.
2. El derecho de asociación comprende la libertad de asociarse o crear asociaciones, sin necesidad de autorización previa.
3. Nadie puede ser obligado a constituir una asociación, a integrarse en ella o a permanecer en su seno, ni a declarar su pertenencia a una asociación legalmente constituida.
4. La constitución de asociaciones y el establecimiento de su organización y funcionamiento se llevarán a cabo dentro del marco de la Constitución, de la presente Ley Orgánica y del resto del ordenamiento jurídico

(...)

Pirámide de Kelsen



A que tipo de Asociaciones NO SE APLICA

- ✓ Partidos Políticos
- ✓ Sindicatos y las Organizaciones Empresariales
- ✓ Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas
- ✓ Federaciones Deportivas
- ✓ Asociaciones de Consumidores y Usuarios
- ✓ Comunidades de Bienes y Propietarios
- ✓ Entidades que se rijan por las disposiciones relativas al contrato de Sociedad, Cooperativas y Mutualidades
- ✓ Uniones Temporales de Empresas y las Agrupaciones de Interés Económico

REQUISITOS de los promotores de una Asociación

- Los miembros de la comisión organizadora **deberán ser mayores de edad.**
- Todos deberán tener **capacidad legal de obrar.**
- En el caso de que alguno de los promotores sea una **persona jurídica**, se deberá aportar una certificación del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente de aquélla, en el que aparezca la voluntad de constituir la asociación y formar parte de ella, así como la designación de la persona física que representará.
- Las asociaciones se constituyen mediante acuerdo de **tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas.**

Documentación necesaria

1. Dos ejemplares originales del acta fundacional en la que se hará constar:

a) **El nombre y apellidos de los promotores de la asociación** si son personas físicas, la denominación o razón social si son personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio.

b) **La voluntad de los promotores de constituir una asociación**, los pactos que, en su caso, hubiesen establecido y la denominación de aquélla, que deberá coincidir con la que recoja sus estatutos.

c) Los **estatutos** aprobados, que regirán el funcionamiento de la asociación. El contenido de aquéllos será el expresado en el apartado 3 de este campo de información.

d) **Lugar y fecha de otorgamiento del acta**, y firma de los promotores, o de sus representantes en el caso de que sean personas jurídicas.

e) **La designación de los integrantes de los órganos provisionales de gobierno**, aportando una relación de sus componentes en documento independiente firmado por todos ellos en señal de su aceptación.

Que han de contener los Estatutos

a) **La denominación de la asociación**, que deberá ser idéntica con la recogida en el acta fundacional y que no podrá incluir término o expresión que induzca a error o confusión sobre su propia identidad, o sobre su clase o naturaleza, en especial mediante la adopción de palabras, conceptos o símbolos, acrónimos y similares propios de personas jurídicas diferentes, sean o no de naturaleza asociativa. Tampoco podrá coincidir, o asemejarse de manera que pueda crear confusión, con ninguna otra previamente inscrita en el registro, ni con cualquier otra persona física o jurídica, ni con entidades preexistentes, sean o no de nacionalidad española, ni con personas físicas, salvo con el consentimiento expreso del interesado o sus sucesores, ni con una marca registrada notoria, salvo que se solicite por el titular de la misma o con su consentimiento.

b) **El domicilio y el ámbito territorial** en el que haya de realizar principalmente sus actividades.

c) **La duración**, cuando no se constituya por tiempo indefinido.

d) **Los fines y actividades**, descritos de forma precisa.

e) **Los requisitos y modalidades de admisión y baja, sanción y separación de los asociados** y, en su caso, las clases de éstos. Podrán incluirse las consecuencias del impago de las cuotas por los asociados.

f) **Los derechos y obligaciones de los asociados** y, en su caso, de cada una de sus modalidades.

Que han de contener los Estatutos (II)

g) Los criterios que garanticen el **funcionamiento democrático de la asociación**.

h) **Los órganos de gobierno y representación** incluyendo su composición, reglas y procedimientos para la elección y sustitución de sus miembros, sus atribuciones, duración de los cargos, causas de su cese, forma de deliberar, adoptar y ejecutar sus acuerdos y las personas o cargos con facultad para certificarlos y requisitos para que los citados órganos queden válidamente constituidos, así como la cantidad de asociados necesaria para poder convocar sesiones de los órganos de gobierno o de proponer asuntos en el orden del día.

i) **El régimen de administración**, contabilidad y documentación, así como la fecha de cierre del ejercicio asociativo.

k) El **patrimonio inicial y los recursos económicos** de los que se podrá hacer uso.

K) **Causas de disolución y destino del patrimonio** en tal supuesto, que no podrá desvirtuar el carácter no lucrativo de la asociación.

Esquema de unos ESTATUTOS TIPO

CAPITULO I.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, ÁMBITO, FINES Y ACTIVIDADES

CAPITULO II.- PERSONAS ASOCIADAS

CAPITULO III.- EL ÓRGANO DE GOBIERNO

CAPITULO IV.- EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

CAPÍTULO V.- EL RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPITULO VI.- DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

CAPÍTULO VII.- RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

CAPITULO I.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, ÁMBITO, FINES Y ACTIVIDADES

Art. 1º Denominación

Art. 2º Personalidad Jurídica

Art. 3º Domicilio y ámbito de actuación

Art. 4º Fines

Art.5º Actividades

CAPITULO II.- PERSONAS ASOCIADAS

Art. 6º Capacidad

Art. 7º Derechos de las personas asociadas

Art. 8º Deberes de las personas asociadas

Art. 9º Causas de baja

Art. 10º Régimen Sancionador

CAPITULO III.- EL ÓRGANO DE GOBIERNO

Art. 11º La Asamblea General

Art. 12º Reuniones de la Asamblea

Art. 13º Convocatoria de las asambleas

Art. 14º Competencias y validez de los acuerdos

CAPITULO IV.- EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Art. 15º Composición del órgano de representación

Art. 16º Duración del mandato en el órgano de representación

Art. 17º Competencias del órgano de representación

Art. 18º Reuniones del órgano de representación

Art. 19º El/la Presidente/a

Art. 20º El Tesorero/a

Art. 21º El Secretario/a

CAPÍTULO V.- EL RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 22º Patrimonio inicial y recursos económicos

Art. 23º Beneficio de las actividades

Art. 24º Cuotas

Art. 25º Disposición de fondos

CAPITULO VI.- DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Art. 26º Causas de Disolución y entrega del remanente

Art. 27º Liquidación

CAPÍTULO VII.- RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

Artículo 28º Resolución extrajudicial de conflictos



Emili Altur

Organitza



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona



Col·labora



Libros de la Asociación

Libro de Actas

Libro de Socios

Libro de Contabilidad



Emili Altur

Organitza



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona

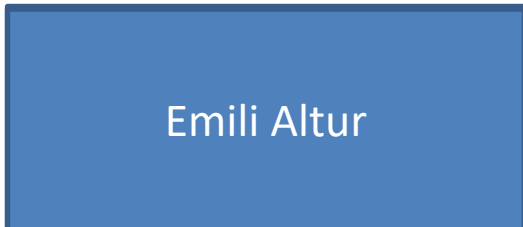


Col·labora



ASOCIACIONES DE UTILIDAD PUBLICA

- RD 1740/2003 de 19 de Diciembre -



Organitza



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona



Col·labora



Que persigan **fines de interés general**.

Que destinen a la realización de dichos fines al menos el **70 por 100** de las siguientes rentas e ingresos:

Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.

Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad.

Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto.

Que la actividad realizada **no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria**.

Que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen ...

Que los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno sean gratuitos, sin perjuicio del derecho de ser reembolsados de los gastos debidamente justificados (no resultará de aplicación a aquellas asociaciones reguladas por la citada Ley de Asociaciones).

Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, y esta circunstancia esté expresamente contemplada en el negocio fundacional o en los estatutos de la entidad disuelta.

Que estén inscritas en el registro correspondiente.

Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen o, en su defecto, en el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica.

Que elaboren anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles.

PRINCIPALES VENTAJAS DE LA DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA

De tipo fiscal, toda vez que puede acogerse al régimen fiscal más favorable establecido en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, siempre que cumplan unos requisitos indicados en la propia Ley y presenten el modelo 036 ante la Agencia Tributaria.

Asimismo, y con matizaciones, puede disfrutar de asistencia jurídica gratuita ya que el Registro de Asociaciones suele atender las consultas realizadas por éstas

La mayor parte de las convocatorias de subvenciones no exigen explícitamente la declaración de utilidad pública, pero en los criterios objetivos de valoración sí que es cierto que a veces, se incluyen los requisitos que señala la ley para su obtención, lo que posibilita tener una mayor puntuación.

Se pueden deducir las cuotas de socios y donantes en el IRPF o en el Impuesto de Sociedades. Para ello, hay que tener en cuenta que:

Las donaciones no son deducibles para los donantes hasta que la asociación no se acoja a los beneficios fiscales de la Ley 49/02. (...)

Procedimiento Creación



Emili Altur

Organitza



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona



DIPUTACIÓ DE
VALÈNCIA

Entre el món i el futur

Col·labora



Divalterra
Diputació de València

DESTACAMOS

- La Generalitat
- El President
- El Consell
- Gabinete de Comunicación
- Canal Generalitat
- Diario Oficial
- Cita previa
- Atención a la ciudadanía / Guía Prop
- Contratación pública GVA
- Sede electrónica
- Buzón de la ciudadanía
- UE y acción exterior
- Enlaces de interés

DETALLE DE PROCEDIMIENTOS

Solicitud de inscripción de una asociación en el registro de asociaciones

- ¿Qué se puede solicitar?
- ¿Qué tasas se deben pagar y cómo hacer su pago?
- ¿Dónde dirigirse?
- ¿Cómo se tramita?
- Información complementaria
- ¿Quién puede iniciarlo?
- ¿Cuándo solicitarlo?
- ¿Qué documentación se debe presentar?
- ¿Cómo se tramita telemáticamente?
- Fuentes jurídicas y/o documentales

 Tramitar con certificado  Impresos asociados  Versión reducida  Enviar a un amigo  Imprimir

¿Qué se puede solicitar?

Organitza



UNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



Subvenciona



Col·labora



Emili Altur

ASISTENTE DE TRAMITACIÓN

Certificado digital

ACCEDER

cl@ve

ACCEDER

Será redirigido a la página del sistema cl@ve, donde se le indicará qué opciones tiene para identificarse.

Más información



GVA.ES: Solicitud de inscripció x Generalitat Valenciana. Asisten x Obtención de Cl@ve PIN - Cl@ x +

tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/asistente.html#asistente/ds

Aplicaciones Maps Traducir Climate-KIC | The... Prevención del Bla... Melt Group TRAB... Gmail Formación gratuit... Chess.com - Ajed... Jitsi Meet Novaterra

www.gva.es

Asistente de tramitación

EMILIO ALTUR MENA
25409654J

18496 - Z - SOLICITUD GENERAL DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS

Debe saber > Rellenar > Documentar > Pagar > Registrar > Guardar

MI CARPETA CIUDADANA

¿Necesita ayuda?
@ prop@gva.es

Debe saber
Para realizar su solicitud dispone de este asistente que le guiará de manera sencilla por los pasos necesarios para su presentación.

1 DEBE SABER
Le mostramos una breve explicación de cada uno de los pasos por los que ha de pasar para completar el proceso de solicitud.

Información del Gestor Único de Contenidos (GUC)

- Organismo: Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública
- Plazo Inicio - Fin: -
- Más Información: Detalle del trámite en GUC
- Información Específica

Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE cuando no exista uno específico en la Sede electrónica de la Generalitat).

2 RELLENAR
Deberá cumplimentar los formularios indicados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales que puede cumplimentar o no, según disponga de la información solicitada.

3 ANEXAR
Se le solicitará que anexe la documentación necesaria para la solicitud.

4 PAGAR
Deberá realizar el pago de la tasa correspondiente a esta solicitud. Una vez realizado el pago no podrá modificar los pasos anteriores.

5 REGISTRAR
Deberá revisar la documentación que va a presentar teniendo en cuenta que una vez enviada no podrá modificar ningún dato.

6 GUARDAR
Se le proporcionará un justificante de registro firmado electrónicamente que le servirá como resguardo o justificante legal.

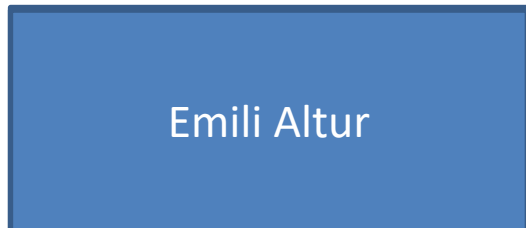
Iconografía
! obligatorio
? opcional
@ dependiente

Comenzar >

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

registro asociac....pdf

Mostrar todo x



Organitza



UNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



Subvenciona



Col·labora



GVA.ES: Solicitud de inscripció x Generalitat Valenciana. Asisten x Obtención de Cl@ve PIN - Cl@ x +

tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/asistente.html#asistente/RF

Aplicaciones Maps Traducir Climate-KIC | The... Prevención del Bla... Melt Group TRAB... Gmail Formación gratuit... Chess.com - Ajed... Jitsi Meet Novaterra

www.gva.es

Asistente de tramitación

EMILIO ALTUR MENA
25409654

18496 - Z - SOLICITUD GENERAL DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTIC

MI CARPETA CIUDADANA

¿Necesita ayuda?
prop@gva.es

1 ✓ 2 3 4 5 6
Debe saber > **Rellenar** > Documentar > Pagar > Registrar > Guardar

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

FORMULARIO DATOS GENERALES

← Continuar →

Iconografía

- Formulario obligatorio
- Formulario opcional
- Formulario dependiente
- Formulario no realizado
- Formulario o paso completado

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

registro asociac....pdf

Mostrar todo x



Organitza



UNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



Subvenciona



Col·labora



EMILIO ALTUR MENA
25409654J

MI CARTA CIDADANA

¿necesita ayuda?

18496 - Z - SOLICITUD GENERAL DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS

Completa el formulario

GENERALITAT VALENCIANA DATOS GENERALES

A PROCEDIMIENTO
Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques. (Tràmite a utilitzar EXCLUSIVAMENTE cuando no exista uno específico en la Sede electrónica de la Generalitat.)

B DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADA

APellidos o razón social + NOMBRE + DN +
 ALTUR MENA EMILIO 25409654J

DIRECCIÓN (CALLE, P.O. BOX, NÚMERO Y PUERTO) + CP +

PROVINCIA + LOCALIDAD + TELÉFONO + EMAIL
 Escoge una opción Sin selección _____

C DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE

APellidos o razón social + NOMBRE + DN + TELÉFONO +
 ALTUR MENA EMILIO 25409654J _____

D NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN (CALLE, P.O. BOX, NÚMERO Y PUERTO) + CP +

PROVINCIA + LOCALIDAD + TELÉFONO + DN +
 Escoge una opción Sin selección _____

EMAIL +

Si usted es persona física y no está obligada a comunicarse con la Administración a través de medios electrónicos, ¿desea comunicarse con la Administración a través de medios exclusivamente electrónicos(*)?
 No
 Sí

Para ello debe disponer de un certificado de firma digital admitido en la sede electrónica de la Generalitat



Emili Altur

Organitza



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Subvenciona



Col·labora



Asistente de tramitación

EMILI ALTUR BENA ZARAGOZA

15496 - Z - SOLICITUD GENERAL DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTO

Completa el formulario

Sí
 No

Para ello debe disponer de un certificado de firma digital emitido en la sede electrónica de la Generalitat

IDIOMA DE NOTIFICACIÓN

Castellano
 Valenciano

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

Consejería de Justicia, Interior y Administración Pública

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (Y NO AUTORIZACIÓN)

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de junio, de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de junio, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter general que nos proporcione serán tratados por la Generalitat para prestar y/o facilitar el servicio al que se refiere el presente formulario.

En caso de no autorizar, deberá marcar la siguiente casilla, indicando los datos que no quiere y deberá adjuntar los documentos correspondientes.

No autorizo a la obtención de los datos de:

EXPOSICIÓN

SOLICITUD

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de junio, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter general que nos proporcione serán tratados por la Generalitat para prestar y/o facilitar el servicio al que se refiere el presente formulario.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, limitación y oposición de tratamiento y/o en materia de decisiones individualizadas automatizadas respecto a sus datos personales registrados en la Generalitat, ante la consejería responsable del tratamiento de sus datos personales. Al mismo tiempo, podrá solicitar, en su caso, ante la autoridad de control en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido respuesta a las solicitudes de ejercicio de sus derechos.

Más información en el enlace de acceso de los servicios de información al ciudadano.



Emili Altur

Organitza



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona



Col·labora



Impresos asociados

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES

ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACIÓN

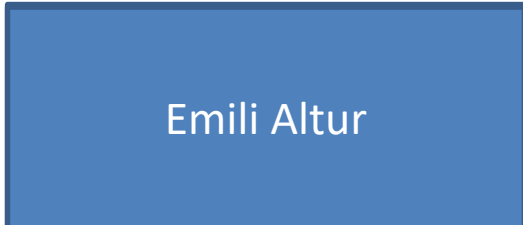
RELACIÓN DE COMPONENTES DEL ÓRGANO PROVISIONAL DE GOBIERNO

MODELOS DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES JUVENILES (SECCIÓN 3ª)

ESTATUTOS AMPAs

MODELO DE ESTATUTOS 1ª INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES

	ASSOCIACIÓ, FEDERACIÓ, CONFEDERACIÓ, UNió D'A ASSOCIACIÓ, INSCRIPCIó EN EL REGISTRE	ANNEX ANEXO
	ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES, UNIÓN DE ASOCIACIONES. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	A
A DADeS DE LA PERSONA SOL-LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
NOM I COGNOMS		COGNOMS
DIRECCIó D'ADRESA (CARRER, NÚMERO PORTAL, BARRIO, LOCALITAT, CODI DE POSTAL, PAÍS)		CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVINCIJA / PROVINCE	TELÈFON / TELEFONO
CORREU ELECTRòNIC / CORREO ELECTRONICO		
B EXPO- NICIó / EXPOSICIÓN		
TIPIUS DE ENTITAT ASSOCIATIVA / TIPO DE ENTIDAD ASOCIATIVA		
<input type="checkbox"/> Associació / ASOCIACIÓN <input type="checkbox"/> Federació / FEDERACIÓN <input type="checkbox"/> Confederació / CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> Unió d'associacions / UNIÓN DE ASOCIACIONES		
NOM DE L'ENTITAT / NOM DE LA ENTIDAD		DATA DE CONSTITUCIó / FECHA DE CONSTITUCIÓN
<p>Que en nom propi i en el dels altres gerentors de l'associació, federació, confederació o unió d'associacions de referència, i per a donar compliment al que disposa l'article 10.3 de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associacions (BOE núm. 73, de 28/03/02) i a l'article 57 i 60 de la Llei 14/2004, de 14 de novembre d'Associacions de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 960, de 25 de novembre), adjunta en un original.</p> <p>Que en nom propi i en el de les demés promotores de la associació, federació, confederació o unió d'associacions de referència, i per a donar compliment a lo disposat en l'article 16.2 de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret de associació (BOE nº 73, de 28/03/02) i a l'article 57 i 60 de la Llei 14/2004, de 14 de novembre de asociaciones de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 960, de 25 de noviembre), adjunta per duplicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta funcional en la que consta l'acord adoptat en la data de constitució de la mencionada associació, federació, confederació o unió d'associacions. - Acta funcional en la que consta el acord adoptat en la fecha de constitución de la mencionada asociación, federación, confederación o unión de asociaciones. - Estatuts aprovats que regiran el seu funcionament. - Estatutos aprobados que regirán su funcionamiento. - Una relació en què consta la designació dels integrants dels òrgans provisionals de govern. - Una relación en la que consta la designación de los integrantes de los órganos provisionales de gobierno. <p>NOTA: Las asociaciones de padres y madres de alumnos, por ley, no están obligadas a presentar este documento.</p>		
C DOCUMENTACIó APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA		
<input type="checkbox"/> Els documents acreditatius de la identitat dels firmants de l'acta funcional degudament còpiats. Los documentos acreditativos de la identidad de los firmantes del acta funcional debidamente copiados.		
D AUTORIZACIó / AUTORIZACIÓN		
<p>Quedant amb el que disposa l'article 5 del Decret 1622/010, de 6 de octubre, del Consell, pel qual s'establixen mesures de simplificació i de reducció de càrregues administratives en els procediments gestionats per l'Administració de la Comunitat i en l'àrea sectorial pública (DOCV núm. 4076, de 14/10/2010), així com a l'annex 1 de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associacions (BOE núm. 73, de 28/03/02) i a l'annex 1 de la Llei 14/2004, de 14 de novembre d'Associacions de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 960, de 25 de noviembre), la persona interessada estarà obligada a aportar els documents en els termes establerts per les normes reguladores del procediment.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1622/010, de 6 de octubre, del Consejo, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la Administración de la Comunitat i el sector público (DOCV núm. 4076, de 14/10/2010), así como en el anexo 1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación (BOE nº 73, de 28/03/02) y, en su caso, de legislación.</p> <p>Caso de no sujeción a la correspondiente autorización, la persona interesada estará obligada a aportar los documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.</p>		
<input type="checkbox"/> Autoritzat / Autorizado <input type="checkbox"/> No autoritzat / No autorizado		
E SOL-LICITUD / SOLICITUD		
<p>Que, segons la documentació presentada, esau els estatuts i redigues la inscripció de l'associació, federació, confederació o unió d'associacions.</p> <p>Que, en base a la documentació presentada, se velen los estatutos y se resuelve la inscripción de la asociación, federación, confederación o unión de asociaciones.</p>		
<p>_____ - ____ de _____ del _____</p> <p>Firma: _____</p>		<p>REGISTRADO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES</p> <p>REGISTRADO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES</p>
<p>Los datos de carácter personal que conste en este formulario son declarados en un momento de su funcionamiento por este órgano administrativo, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación (BOE nº 73, de 28/03/02) y, en su caso, de legislación.</p> <p>Los datos de carácter personal declarados en el momento de su funcionamiento por este órgano administrativo, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación (BOE nº 73, de 28/03/02) y, en su caso, de legislación.</p>		
<p>REGISTRE D'ASSOCIACIONS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. UNITAT TERRITORIAL D' _____</p> <p>REGISTRE ASOCIACIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. UNIDAD TERRITORIAL DE _____</p>		



Organitza



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Subvenciona



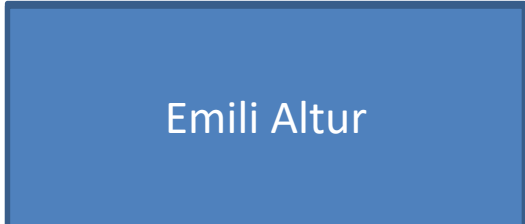
Col·labora



 GENERALITAT VALENCIANA	A ASSOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES, UNIÓN D'ASSOCIACIONES. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	ANNEX ANEXO
	ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES, UNIÓN DE ASOCIACIONES. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	
A DADDES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
COGNOMS / APPELLID (Nom i cognoms)		NÚM / NUMBER (Número)
C/IF / IFC (Codi de registre)		C/IF / IFC (Codi de registre)
LOCALITAT / LOCALIDAD (Municipi / Municipality)		
LOCALITAT / LOCALIDAD (Municipi / Municipality)		PROVINCIA / PROVINCE (Província / Province)
TELÈFON / TELEPHONE (Telèfon / Telephone)		CORREU ELECTRÒNIC / E-MAIL ADDRESS (Correu electrònic / E-mail address)
B EXPOSICIÓN / EXPOSICIÓN		
TIPIUS D'ENTITAT ASSOCIATIVA / TIPO DE ENTIDAD ASOCIATIVA		
<input type="checkbox"/> Asociación / <input type="checkbox"/> Federación / <input type="checkbox"/> Confederación / <input type="checkbox"/> Unió d'associacions / <input type="checkbox"/> UNIÓN DE ASOCIACIONES		
NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD		DATA DE CONSTITUCIÓ / FECHA DE CONSTITUCIÓN
<p>Que en nom propi i en el dels altres promotors de l'associació, federació, confederació o unió d'associacions de referència, i per a dotar-los d'eficàcia el que disposa l'article 10.3 de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associacions (BOE núm. 73, de 26/03/02) i a l'article 87 i 88 de la Llei 14/2008, de 14 de novembre d'Associacions de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 5906, de 26 de novembre), adjunta en per duplicat:</p> <p>Que en nom propi i en el dels altres promotors de l'associació, federació, confederació o unió d'associacions de referència, i per a dotar-los d'eficàcia el que disposa l'article 10.3 de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associacions (BOE núm. 73, de 26/03/02) i a l'article 87 i 88 de la Llei 14/2008, de 14 de novembre d'Associacions de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 5906, de 26 de novembre), adjunta en per duplicat:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acte fundacional en la que consta l'acta d'adopció en la data de constitució de la mencionada associació, federació, confederació o unió d'associacions. - Acte fundacional en la que consta el estatut adoptat en la data de constitució de la mencionada associació, federació, confederació o unió d'associacions. - Estatuts aprovats que regiran el seu funcionament. - Estatuts aprovats que regiran el seu funcionament. - Estatuts aprovats que regiran el seu funcionament. - Una relació en la que consta la designació dels integrants dels òrgans provisionals de govern. - Una relació en la que consta la designació de los integrantes del Órgano provisional de gobierno. <p>NOTA: Les associacions de pares i mares d'alumnes, per tipològic. Las asociaciones de padres y madres de alumnos, por tipológico.</p>		
C DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA		
<input type="checkbox"/> Els documents acreditatius de la identitat dels firmants de l'acte fundacional degudament contrastats. Los documentos acreditativos de la identidad de los firmantes del acto fundacional debidamente contrastados.		
D AUTORIZACIÓ / AUTORIZACIÓN		
<p>D'acord amb el que disposa l'article 5 del Decret 162/2010, de 8 d'octubre, del Consell, pel qual s'establixen mesures de simplificació i de reducció de càrregues administratives en els procediments gestionats per l'Administració de la Generalitat i el seu sector públic (DOCV núm. 6376, de 14.10.2010), d'acord amb el que disposa l'article 10.3 de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associacions (BOE núm. 73, de 26/03/02), i a l'article 87 i 88 de la Llei 14/2008, de 14 de novembre d'Associacions de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 5906, de 26 de novembre), adjunta en per duplicat:</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 162/2010, de 8 de octubre, del Consejo, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la Administración de la Generalitat y su sector público (DOCV núm. 6376, de 14.10.2010), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26/03/02), y en el artículo 87 y 88 de la Ley 14/2008, de 14 de noviembre de Asociaciones de la Comunidad Valenciana (DOCV núm. 5906, de 26 de noviembre), adjunta en per duplicat:</p> <p>Caso de no autorizar la correspondiente autorización, la persona interesada estará obligada a aportar los documentos en los límites exigidos por las normas reguladoras de procedimientos.</p> <input type="checkbox"/> Autoritzo / Autorizo / <input type="checkbox"/> No autoritzo / No autorizo		
E SOL·LICITUD / SOLICITUD		
<p>Que, segons la documentació presentada, visca els estatuts i resolguere la inscripció de l'associació, federació, confederació o unió d'associacions.</p> <p>Que, en base a la documentación presentada, se visen los estatutos y se resuelve la inscripción de la asociación, federación, confederación o unió de asociaciones.</p>		
_____ de _____ de _____ del _____		REGISTRE D'ENTITATS REGISTRO DE ENTIDADES
Firma: _____		

PLA PER A LA PERSONA INTERESSADA I EL SUPLENIR PER LA PERSONA INTERESSADA

COMPT·D'OC
DIN·VAL
DIN·E



Organitza



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Subvenciona

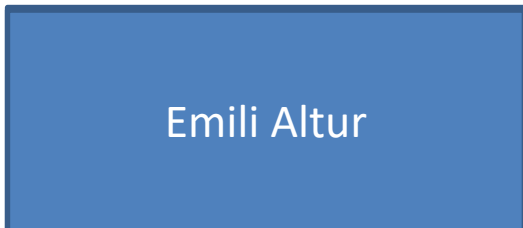


Col·labora



Gracias por su atención

Emili Altur Mena
info@alturmena.com



Organitza



UNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona



Col·labora

